

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.- 11.863.-



AUMENTO DE CAPITAL

METROEJE CIA. LTDA.

0000001

OTORGADO POR:

CESAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS

CUANTIA.

USD. 90.000,00

DI 3 COPIAS

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes (14) de Diciembre del dos mil doce (2.012), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón comparecen el señor César Alberto Bueno Villalobos, el compareciente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con capacidad legal para contratar y obligarse en calidad de Gerente General de la Compañía de la misma de los documentos que acompañan, a quien de conocer doy fe;

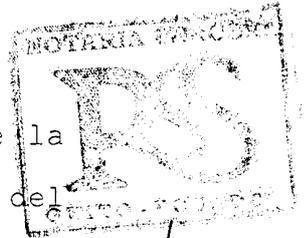
Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas, se agregan a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. SEÑOR NOTARIO. Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía METROEJE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Cesar Alberto Bueno Villalobos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía METROEJE CIA. LTDA., y debidamente autorizado por La Junta Universal de Socios reunida el tres de diciembre del año dos mil doce. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el veinte y dos de febrero del dos mil ocho, se constituyó la compañía METROEJE CIA. LTDA., siendo inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil ocho. B) La Junta Universal de Socios de la compañía METROEJE CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día tres de diciembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad, aumentar el capital, y reformar sus Estatutos Sociales.

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

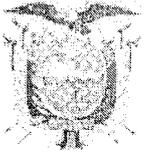


TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- De acuerdo al Acta de la Junta Universal realizada el día tres de diciembre del año dos mil doce, se decide realizar un aumento de capital por medio de la Capitalización de Utilidades y Revisados los documentos de la Compañía, los Socios deciden aumentar el capital social que actualmente es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00), capitalizando las utilidades para reinvertir por un valor de Noventa Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90,000.00), de las utilidades declaradas al treinta y uno de diciembre del dos mil once, valor que de acuerdo al Artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno Vigente, "Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos,..." mediante la emisión de noventa mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un Dólar de los Estado Unidos de América (US\$ 1.00) fijando así su capital social en la suma de **Noventa Mil Cuatrocientos** Dólares de los Estado Unidos de América (US\$ 90,400.00). **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo a lo resuelto por la Junta Universal de Socios mencionada en el literal B) de la cláusula que antecede, se reforma los estatutos de la compañía METROEJE CIA LTDA., en los siguientes términos: **"QUINTA: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital de la compañía es de Noventa Mil Cuatrocientos Dólares de los

0000002

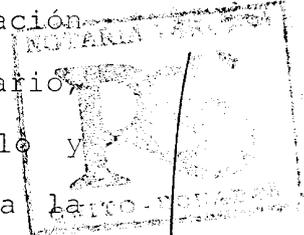
Estados Unidos de América (US\$90,400.00) dividido en Noventa Mil cuatrocientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda." **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y representación de "METROEJE CIA. LTDA." como Gerente General y representante legal, declaro Uno.- Que aumenta el capital social de la compañía en la suma de Noventa Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90,000.00), mediante la emisión de Noventa Mil Nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00), fijando así su capital en la suma de Noventa Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90,400.00) Dos.- Que el pago del aumento de capital referido en el numeral anterior se ha suscrito en su totalidad y pagado igualmente en su totalidad mediante y en la forma en que consta en el detalle del cuadro de integración del aumento de capital social que se agrega a esta escritura. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Cesar Alberto Bueno Villalobos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de "METROEJE CIA. LTDA.", Ratifica y declara bajo juramento que las modificaciones al capital y al estatuto social de la indicada compañía,

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

son verídicos y que responden a su real situación jurídica, contable y financiera.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla firmada por el doctor Fabricio Toledo Erazo portador de la matricula profesional once mil cuatrocientos trece del colegio de abogados de Pichincha para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



0000003



SR. CESAR ALBERTO BUENO VILLALBA

C.C. N° 170596152-0

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

"METROEJE CIA. LTDA."

Quito, 27 de Abril del 2011.

Señor
César Alberto Bueno Villalobos
Presente.-

159950

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el día 27 de Abril del año 2011, ha decidido elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía METROEJE CIA. LTDA., por el periodo de TRES AÑOS, según lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

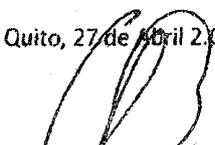
Las atribuciones que le corresponden, constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado celebrada el día 22 de febrero del año 2008 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 22 de Abril del año 2008.

Atentamente,


Srta. Elena Paulina Cisneros Negrete
C.C. 1720687052
Presidenta de la Junta

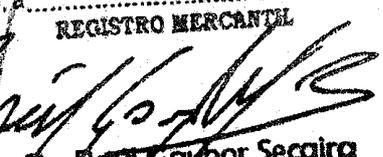
Yo, César Alberto Bueno Villalobos, acepto la elección del cargo de Gerente General de la compañía para la cual he sido designado y prometo seguir desempeñando fiel y legalmente.

Quito, 27 de Abril 2011.


Sr. César Alberto Bueno Villalobos
C.C. 1705961520

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 59.1.3 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142 - 9 MAY 2011 Quito, a




Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

EDUCACIÓN PRIMARIA N° 170596152-0

BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

PICHINCHA / QUITO / BENALCÁZAR SUAREZ

19-1-1950

PICHINCHA / QUITO / BENALCÁZAR SUAREZ



RB

ECUATORIANA***** E32331522

SECRETARÍA EUNICE CATALINA ALMEIDA S

SECUNDARIA COMERCIANTE

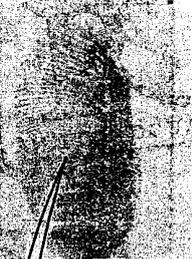
OSWALDO BUENO

BUENO VILLALOBOS

QUITO 01/02/2008

01/02/2008

REN 2705506



0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0013 NÚMERO 1705961520 CEDULA

BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCÁZAR ZONA
 PARROQUIA



[Signature]

51 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De 003 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito **14 DIC 2012**

RSS

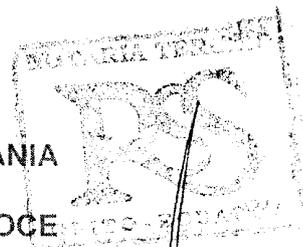
[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

**CUADRO DE APORTACION E INTEGRACION DE CAPITAL
METROEJE CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (d)	PORCENTAJE ACTUAL	PAGO DE APORTE POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES (a)	AUMENTO DE CAPITAL (c) = (a+b)	NUEVO CAPITAL e+d	TOTAL PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CON AUMENTO DE CAPITAL
Cesar Alberto Bueno Villalobos	348,00	87,000%	78.300,00	78.300,00	78.648,00	78.648,00	87,000%
Juan Carlos Ponce	32,00	8,000%	7.200,00	7.200,00	7.232,00	7.232,00	8,000%
Erika Paulina Cisneros Negrete	20,00	5,000%	4.500,00	4.500,00	4.520,00	4.520,00	5,000%
TOTAL	400,00	100,000%	90.000,00	90.000,00	90.400,00	90.400,00	100,000%

 Lo certifico./ El Secretario



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"METROEJE CIA. LTDA"
CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día tres de diciembre de dos mil doce, en el domicilio de la compañía METROEJE CIA. LTDA.

Dirige la sesión ERIKA PAULINA CISNEROS NEGRETE como Presidente, y actúa como Secretario el señor CESAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS, en su calidad de Gerente General de la compañía.

000005

Se cuenta con la asistencia de los Socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Cesar Alberto Bueno Villalobos	348.00	348.00	87%	348
Juan Carlos Ponce	32.00	32.00	8%	32
Erika Paulina Cisneros Negrete	20.00	20.00	5%	20
TOTAL	400.00	400.00	100%	400

Hallándose el cien por ciento del capital pagado, quedando válidamente constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En tal virtud los Socios, resuelven constituirse en Junta Universal, con el objeto de tratar los puntos del orden del día que son como siguen:

1. Aumentar el capital social de la Compañía;
2. Reforma de estatutos sociales de la Compañía.
3. Conocer los Informes de Gerente General, Informes de Auditoria externa y los Estados Financieros por los años 2008 al 2011, aprobarlos y ratificar su presentación al Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

1.-Aumento de Capital

De acuerdo al Acta de Junta General realizada el veinte y nueve de marzo del dos mil doce en la que se establece que se procederá a realizar un aumento de capital por medio de la capitalización de utilidades y revisados los documentos de la Compañía, los Socios deciden aumentar el Capital Social de la Compañía que actualmente es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte

América (US\$ 400.00), fijando así su capital social en la suma de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$. 90.400,00), aumento de capital que se pagará en su totalidad, capitalizando las utilidades para reinvertir por un valor de "Noventa Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América" (US\$ 90,000.00), Aportaciones que se asignaran a prorrata en conformidad de lo que a cada uno de los Socios les corresponde según su porcentaje de participaciones en el capital de METROEJE CIA. LTDA.

RESOLUCION

La Junta Universal resuelve capitalizar US\$ 90,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América de las utilidades declaradas al 31 de diciembre del 2011, valor que de acuerdo al Art. 37 del la Ley de Régimen Tributario Interno "Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos,...", debiendo instrumentar el aumento de capital con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del 2012. Se realizará el aumento de Capital conforme se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Socios	Capital Actual Suscrito y Pagado	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Participaciones
	(Expresado en US Dólares)			
Cesar Alberto Bueno Villalobos	348.00	78,300.00	78,648.00	78,648
Juan Carlos Ponce	32.00	7,200.00	7,232.00	7,232
Erika Paulina Cisneros Negrete	20.00	4,500.00	4,520.00	4,520
SUMAN:	400.00	90,000.00	90,400.00	90,400

El Capital Social de la Compañía está dividido en Noventa Mil Cuatrocientas Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

2.- Reforma de Estatutos.-

La Junta Universal de Socios, de forma unánime, aprueba que se realice una reforma de los estatutos sociales de la compañía, conforme al texto que ha sido presentado y puesto en conocimiento de esta Junta y que se anexa a la presente acta.

RESOLUCION

De conformidad con el aumento del Capital Social efectuado, deberán reformarse los Estatutos Sociales, En la Clausula Quinta cuyo texto dirá:



“QUINTA: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de Noventa Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$90,400.00) dividido en Noventa Mil cuatrocientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda.”

3.-Conocer los Informes de Gerente General, Informes de Auditoria externa y los Estados Financieros por los años 2008 al 2011, aprobarlos y ratificar su presentación al Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

El Gerente General manifiesta que los informes tanto del Gerente General, Auditor Externo y Estados Financieros por los años 2008 al 2011, fueron conocidos en su oportunidad por los señores Socios, sin que se haya presentado ningún reparo u observación al contenido de los mismos y que los mismos siempre estuvieron a disposición de los Señores Socios y lo que faltaba era la aprobación a través de un acta de Junta General para cumplir con lo que determina el Art. 20 de la Ley de Compañías y demás normatividad vigente por lo que mociona para que esta Junta General de Socios conozca y apruebe los informes de Gerente General, Auditor Externo y los Estados Financieros por los años 2008 al 2011, de acuerdo al orden indicado y ratifiquen su presentación al Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

Con esta moción el Señor Presidente procede a preguntar a los señores Socios si tienen alguna observación u objeción a los informes que les fueron entregados así como de los Estados Financieros de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, contestando los presentes que no tienen ninguna observación. Con estas consideraciones se pasa a tomar votación, obteniendo la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN:

Los Socios aceptan la moción planteada y conocen y aprueban los informes de Gerente General, Auditor Externo y los Estados Financieros de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, en ese orden, procediendo el Gerente General a no votar en la aprobación de sus informes y de los estados financieros, de los años en referencia, en concordancia con lo que dispone el Art. 243 de la Ley de Compañías y ratifican la presentación de los mismos al Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías en su debida oportunidad.

Finalmente la Junta Universal resuelve por unanimidad autorizar al señor Cesar

Alberto Bueno Villalobos Gerente General de METROEJE CIA. LTDA., para que perfeccione de conformidad con la Ley las Resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, suscriban los instrumentos públicos y privados necesarios, y procedan a su inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

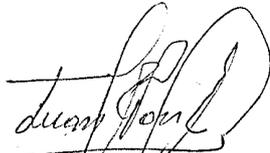
Reinstalada la sesión, es leída el Acta por el Secretario, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta Universal.



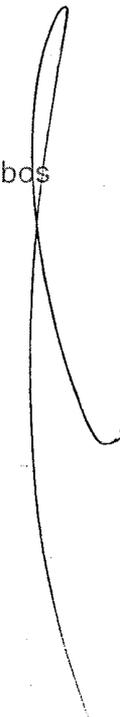
Srta. Erika Paulina Cisneros Negrete
PRESIDENTE



Sr. Cesar Alberto Bueno Villalobos
Gerente General
SECRETARIO



Ing. Juan Carlos Ponce
Socio



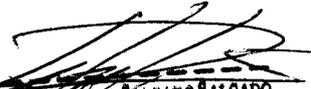
Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA METROEJE CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, catorce de diciembre del dos mil doce.—

0000007

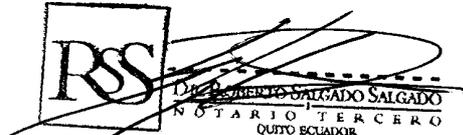
 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

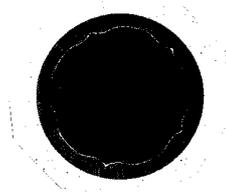


Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006794, fecha veinte y siete de diciembre del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía METROEJE CIA. LTDA., celebradas el catorce de diciembre del dos mil doce y el veinte y dos de febrero del dos mil ocho, respectivamente, ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía METROEJE CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiocho de diciembre el dos mil doce. —

0000008


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre del 2.012, bajo el número **009** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1205 del Registro Mercantil de veinte y dos de abril del año dos mil ocho, a fs 1118, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**METROEJE CIA. LTDA.**", otorgada el 14 de diciembre del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **006**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **143**.- Quito, a dos de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: _____

Nº 0003028

IMP. IGM. es